

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso para provisión, mediante contrato administrativo, de 26 plazas de Médicos residentes, vacantes en las Instituciones Hospitalarias del Organismo autónomo «Administración Institucional de la Sanidad Nacional».*

Vacantes 26 plazas de Médicos residentes en el Organismo autónomo «Administración Institucional de la Sanidad Nacional», se convoca concurso para su provisión, mediante contrato administrativo, según plantilla presupuestaria, a tenor de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio), concurso que se registrará por lo dispuesto en esta convocatoria.

#### I. Plazas convocadas

Ocho plazas en el Gran Hospital del Estado (dos en el Servicio de Cirugía Cardiovascular, una en Cirugía General, una en Ginecología, una en Maxilo-facial, una en Laboratorio, una en Anestesia y una en Anatomía Patológica).

Dos plazas en el Instituto Nacional de Oncología (una en Radiología y una en Laboratorio).

Cinco plazas en el Hospital del Niño Jesús (una en Pediatría, una en Cirugía Pediátrica, una en Anestesia y Reanimación Infantil, una en Análisis Clínicos y una en Radiología Pediátrica).

Una plaza en la Escuela de Puericultura de Sevilla (Análisis Clínicos).

Una plaza en la Escuela de Puericultura de Valencia (Especialidad Puericultura).

Una plaza en el Centro Nacional de Lucha contra las Enfermedades Reumáticas, de Barcelona (Servicio de Reumatismo).

Tres plazas en el Hospital del Rey (una en Cardiología, una en Radiología y una en Medicina Interna).

Cinco plazas en el Centro Nacional de Rehabilitación (Especialidad de Rehabilitación).

#### II. Características de las plazas convocadas

Las plazas de Médicos residentes que se convocan se definen por las características que se expresan en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1971.

#### III. Condiciones para su provisión

a) La retribución de las plazas de residentes será de ciento cuarenta mil pesetas (144.000 pesetas) anuales, abonadas por mensualidades vencidas, y dos pagas extraordinarias de cinco mil cien pesetas (5.100 pesetas), una en julio y otra en diciembre.

b) Los contratos de Médicos residentes no excederán en duración del año natural; si bien podrán contratarse en años sucesivos, para continuar la residencia, hasta el máximo previsto en la Orden ministerial de 24 de junio de 1971.

c) Podrán participar en el presente concurso todos los Doctores y Licenciados en Medicina por alguna Universidad española.

d) Para poder optar a estas plazas será condición indispensable haber realizado con anterioridad el período de Médico interno o haber ejercido la Medicina durante un período mínimo de un año.

e) Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, especificando en las mismas, por orden de preferencia, las plazas que deseen ocupar. Los concursantes unirán a su instancia:

— Certificación auténtica del expediente académico de la Licenciatura y, en su caso, del Doctorado.

— Certificación del Hospital donde hayan realizado el internado o del Colegio de Médicos de la provincia o provincias en las que hubieran ejercido la profesión médica durante un plazo de un año.

— Exposición, escrita a dos espacios, con extensión máxima de dos folios, de los motivos que les inducen a solicitar la plaza o plazas indicadas en la instancia.

f) El plazo de presentación de instancias será de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán en la Dirección General de Sanidad o en cualquiera de las dependencias administrativas u oficinas de Correos, especificadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### IV. Tribunal del concurso

El concurso de méritos será juzgado por un Tribunal, compuesto en la forma que se indica a continuación. Será presidido por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad o, por su delegación, por el facultativo Médico que aquél designe. Formarán parte del Tribunal como Vocales del mismo:

1.º Un Director o Jefe de Servicio de los Centros Hospitalarios de la Dirección General de Sanidad, designado por la misma.

2.º Un Catedrático de Facultad de Medicina, designado por la Dirección General de Universidades e Investigación.

3.º Un representante del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, propuesto por dicho Consejo.

4.º Un representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia en que se realice el concurso, a propuesta del referido Colegio.

Los nombramientos de los miembros del Tribunal serán conferidos por la Dirección General de Sanidad.

Actuará de Secretario, con voz, pero sin voto, un funcionario de esta Dirección General.

El concurso será juzgado libremente por el Tribunal, en base a los méritos aportados por los concursantes. A la vista de esta calificación del Tribunal y de las plazas solicitadas por orden de preferencia por los concursantes en sus instancias, el Tribunal propondrá la adscripción de cada concursante a cada una de las plazas convocadas que le corresponda.

El Tribunal se reunirá a la terminación del plazo de presentación de instancias; éste elevará la correspondiente propuesta a la Dirección General de Sanidad, la que formulará los contratos administrativos correspondientes, de acuerdo con dicha propuesta del Tribunal.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos dentro de los diez días siguientes a la resolución de este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos o excluidos a tomar parte en la oposición para ingreso, en turno libre, en el Cuerpo Especial Administrativo de dicho Centro directivo.*

En cumplimiento del apartado 4.1 de las bases de la convocatoria, contenidas en la Resolución de la Dirección General de Seguridad de 18 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3 de octubre siguiente), para la provisión de cien plazas, en turno libre, del Cuerpo Especial Administrativo de dicho Centro directivo, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos o excluidos, al objeto de que, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4.3 de las citadas bases, en el plazo de quince días los primeros puedan hacer las aclaraciones que se solicitan y los segundos presenten las reclamaciones que consideren oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de los ulteriores recursos que procedan.

#### Admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
A	
Abellá Rodríguez, María	33.800.166
Aceña Avellan, Ana	1.092.619
Acero Benedicto, María Cristina	643.598
Acevedo Rego, Rita	71.856.821
Aceves Alonso, María del Carmen	34.102.247